

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO 000026 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la C.R.A para delegar en un funcionario del nivel directivo en representación de la entidad ante el Comité Técnico y la Comisión Conjunta del Sitio RAMSAR SDECGSM"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, la ley 99 de 1993, 161 de 1994, 489 de 1998, y los estatutos de la entidad,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, función que se materializa, entre otras formas de organización administrativa, a través de la delegación de funciones. Por ello el artículo 9 de la ley 489 de 1998 dispone:

"ARTÍCULO NOVENO: Las autoridades administrativas, en virtud de los dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias..."

Por otra parte, el artículo 35 numerales 8 y 9 del Acuerdo 0004 de 2017 (Estatutos de la Corporación) al tenor dispone:

"FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico:

(...)

8. Autorizar la delegación de funciones de la corporación, en los términos y de conformidad con la ley;

9. Autorizar al director general para delegar algunas de sus funciones en servidores públicos del nivel directivo o asesor de la corporación, en los términos de conformidad con la ley; (...)"

Y el artículo 57 ejusdem establece las funciones del Director de la entidad, entre las cuales se encuentran las siguientes:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000026 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la C.R.A para delegar en un funcionario del nivel directivo en representación de la entidad ante el Comité Técnico y la Comisión Conjunta del Sitio RAMSAR SDECGSM"

"FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Son funciones del Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en particular en estos estatutos, así:

"(...)

7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas de sus funciones, previa autorización del Consejo Directivo;(...)"

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ejerce la Secretaría Técnica del sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Rio Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (Magdalena) y en función de la mencionada dignidad, se convocan reuniones constantes de dicha comisión, por lo cual se requiere delegar en un funcionario dicha asistencia en atención a que el Director se le dificulta por razones de agenda asistir a la totalidad de las mismas.

Por las razones expuestas,

ACUERDA

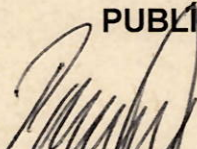
PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, para que delegue la representación de la entidad ante el Comité Técnico y la Comisión Conjunta del Sitio RAMSAR SDECGSM en la funcionaria del Nivel Directivo – Subdirectora de Gestión de Riego y Cambio Climático de la Corporación, Ayarí María Rojano Marín, identificada con cédula de ciudadanía 22.534.801.

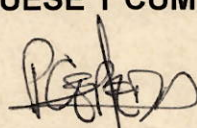
SEGUNDO: La Subdirectora de Gestión de Riego y Cambio Climático quien funge como delegataria en este asunto, no podrá delegar en otros empleados de la entidad las funciones cuya delegación se autorizan mediante este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de agosto de 2025

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RACHID NADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario